



La jornada de votación que se realiza hoy está llena de paradojas, contradicciones y trasgresiones. Según el artículo 30, transitorio de la reforma del artículo 35 constitucional, que establece la revocación de mandato, éste “deberá entenderse como el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo, a partir de la pérdida de la confianza”.

La pérdida de confianza a la que alude este artículo constitucional no se refiere a la mera inconformidad de quienes no votaron por el gobernante o de una parte de quienes, habiéndolo hecho, se sientan insatisfechos con su desempeño. Tales supuestos de inconformidad serían los ordinarios y naturales del ejercicio normal del poder en una democracia. Pero ningún gobierno debe interrumpirse porque haya en la sociedad expresiones de inconformidad o insatisfacción con su desempeño. Aunque el texto constitucional no lo diga expresamente, el recurso de revocar el mandato de un gobernante elegido legal y legítimamente se concibe como una salida de excepción a una crisis política extrema, que esté arriesgando la gobernabilidad o incluso la seguridad nacional. ¿Estamos ante una situación semejante? No, por fortuna.

Este mecanismo, concebido para remover a un presidente que haya perdido el respaldo ciudadano, desde el principio se ha envuelto en paradojas que distorsionan sus fines. Es paradójico que la propuesta de reforma constitucional para instaurar la figura de revocación de mandato haya provenido de quien ejerce el cargo, incluso para aplicarlo retroactivamente, cuando ya transcurría el período para el cual fue electo. Es paradójico que la recolección de firmas para solicitar la consulta revocatoria no se haya llevado a cabo por los inconformes con el Presidente, sino por grupos manifiestamente simpatizantes de él, con el apoyo abierto del partido gobernante y con un despliegue de recursos organizativos, políticos y financieros de tal magnitud que se antoja fuera del alcance de simples grupos de ciudadanos. Por lo demás, se pudo documentar que muchas de esas firmas fueron falsificadas. Y lo mismo ha ocurrido en la etapa de promoción, propaganda y movilización política para votar: no han sido los presuntos inconformes con el gobierno quienes han impulsado esas acciones supuestamente revocatorias, sino el propio grupo gobernante para transmutar la revocación en ratificación.

Pero no se trata sólo de paradojas, que significan contradicciones aparentes. Hay también contradicciones palpables que dañan sustancialmente los fines y los medios legítimos de un mecanismo de participación ciudadana. La primera gran contradicción es que la fuerza política impulsora de esa consulta formalmente revocatoria, desde la

Cámara de Diputados haya negado los medios financieros necesarios a la única autoridad del Estado facultada para organizarla, el INE. Y lo mismo hizo el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda. Pero eso sí, algunos de los exponentes más estridentes de esa fuerza política no han dejado de atacar al INE por no hacer a plenitud lo que ellos mismos tornaron imposible. No obstante, el INE ha organizado con eficiencia y pulcritud este proceso.

Las contradicciones de la fuerza política dominante se extienden a lo que ella misma aprobó como mayoría legislativa. En la reforma de constitución de 2019 y en la Ley federal de Revocación de Mandato de 2021 se establecen claras restricciones a la intervención de servidores públicos en el proceso de consulta revocatoria. “Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato”. Más aún, la Constitución prescribe que el INE y los organismos públicos locales electorales “serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos”. Y, al igual que en periodos de campañas electorales, “durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno”. Estas restricciones legales han sido ignoradas y violadas deliberadamente por el grupo gobernante. La intervención de servidores públicos es inocultable y la propaganda gubernamental mal disimulada no ha cesado. El despliegue de esta campaña involucra enormes gastos, cuyo origen es opaco y probablemente ilegal. Este ejercicio, que debería ser netamente ciudadano, se ha convertido en un instrumento del poder para glorificar al poder.

Ante las violaciones flagrantes de la ley y la Constitución, el INE ha hecho uso de sus facultades legales. Reiteradamente ha dictado medidas cautelares para suspender las trasgresiones y ha remitido los casos sustanciados al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que éste decida lo que corresponda. En casi todos los casos, el Tribunal ha confirmado las decisiones del INE. La violación de las normas por muchos actores políticos oficialistas está probada y juzgada. Pero la respuesta de los trasgresores ha sido acusar al INE de censura y amenazarlo con su desaparición.

Es lamentable que un ejercicio de participación ciudadana sea distorsionado de esta forma. Y es muy preocupante, porque pudiera tratarse de un ensayo general para burlar en el futuro las leyes y los principios en los que se ha fundado la competencia democrática en los últimos 25 años.